



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0118-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°02088-2021, presentado por el administrado Sr. CARLOS ROBERTO LIBEROFF LEFCOVICH identificado con DNI N°10322610, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Inmueble Sur A (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 126,029.32 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 31.03.2021
- Copia simple de Escritura de Compra Venta que celebra la Comunidad Campesina de Chilca y el Sr. Carlos Lireoff Lefcovich y Lola María de las Mercedes Bañados López-Osornio
- Copia simple de Cancelación de Deuda y Levantamiento de Hipoteca Legal que celebra la Comunidad Campesina de Chilca y el Sr. Carlos Lireoff Lefcovich y Lola María de las Mercedes Bañados López-Osornio
- Copia simple de Aclaración de Compra Venta e Independización que otorga el Sr. Carlos Lireoff Lefcovich y Lola María de las Mercedes Bañados López-Osornio y con Intervención de Empresa Don Paricho Real State SAC
- Plano Perimétrico PP-01 firmado por el Ing. Jorge Enrique Calderón Contreras CIP N°097416
- Recibo de pago N°01415 de fecha 05.03.2021, por el monto de S/. 173.00/

Que, con INFORME N°0179-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías del predio denominado Inmueble Sur A (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

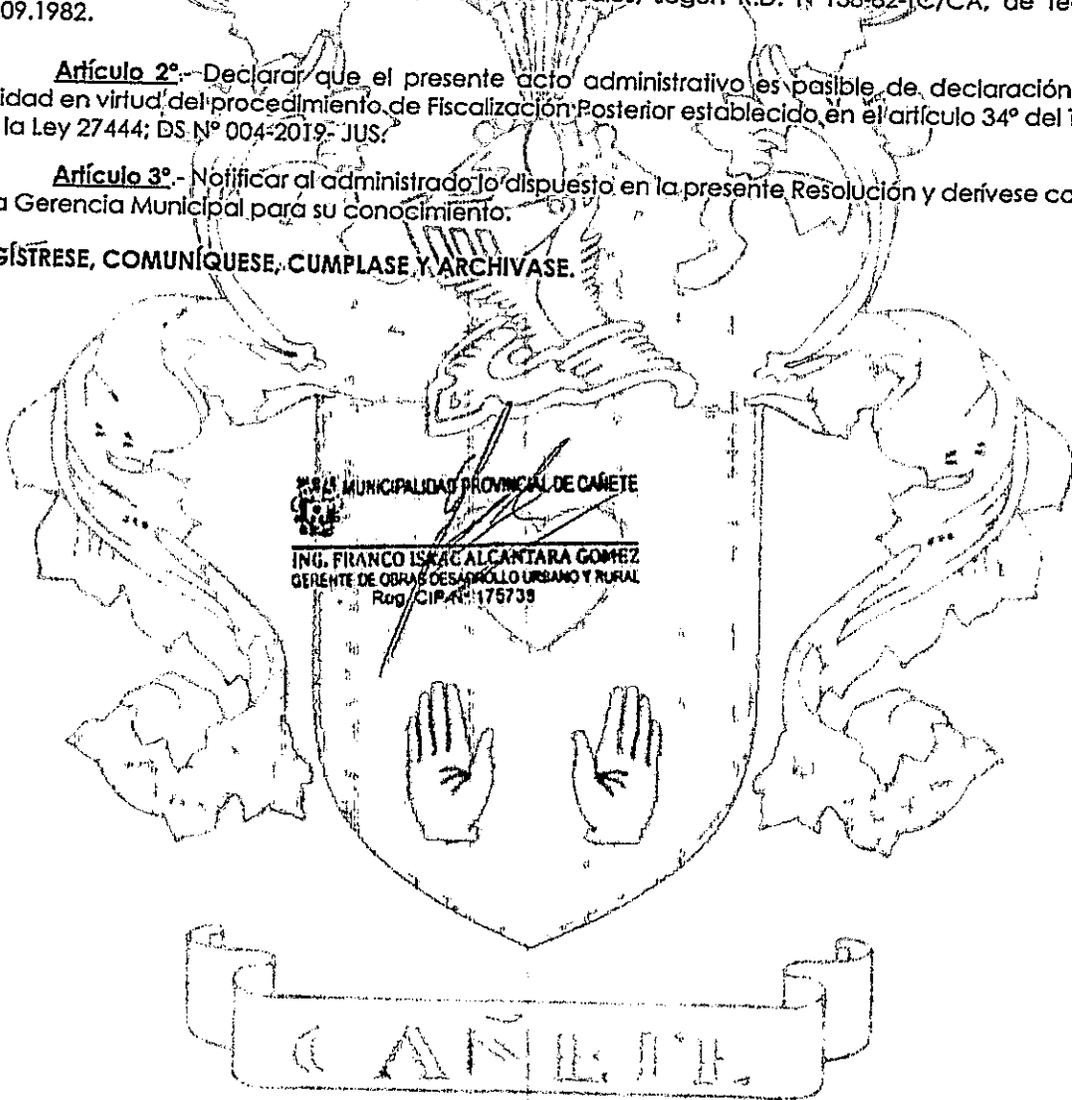
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°071-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.04.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLOS ROBERTO LIBEROFF LEFCOVICH identificado con DNI N°10322610, del predio denominado Inmueble Sur A (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 126.029.32 m2, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISKAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Rug./CIP: 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 071-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº02088-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº02088-2021, del predio denominado Inmueble Sur A (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área declarada de 126,029.32 m², con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (uso eriazo) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un ***Planeamiento Integral***.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. Nº138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CARLOS ROBERTO LIBEROFF LEFCOVICH

DNI Nº10322610

San Vicente de Cañete, 06 de Abril de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Arq. J. A. Orcon Laura
ARQ. JOSE ALBERTO ORCON LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno